

## **NOTA IMPORTANTE:**

La entidad sólo puede hacer uso de esta norma para si misma, por lo que este documento NO puede ser reproducido, ni almacenado, ni transmitido, en forma electrónica, fotocopia, grabación o cualquier otra tecnología, fuera de su propio marco.

**ININ/ Oficina Nacional de Normalización**

---

**NORMA CUBANA**

**NC**

ISO 7573: 2005  
(Publicada por la ISO, 1983)

---

**DIBUJOS TÉCNICOS—LISTA DE ELEMENTOS  
(ISO 7573:1983, IDT)**

Technical drawings—Item lists

---

ICS: 01.080.30

1. Edición      Junio 2005  
REPRODUCCIÓN PROHIBIDA

Oficina Nacional de Normalización Calle E No. 261 Vedado, Ciudad de La Habana.  
Cuba. Teléfono: 830-0835 Fax: (537) 836-8048 Correo electrónico: nc@ncnorma.cu



Cuban National Bureau of Standards



**NC-ISO 7573: 2005**

## **Prefacio**

La Oficina Nacional de Normalización (NC), es el Organismo Nacional de Normalización de la República de Cuba que representa al país ante las Organizaciones Internacionales y Regionales de Normalización.

La elaboración de las Normas Cubanas y otros documentos se realiza generalmente a través de los Comités Técnicos de Normalización. Su aprobación es competencia de la Oficina Nacional de Normalización y se basa en las evidencias del consenso.

### **Esta Norma Cubana:**

- Ha sido elaborada a través del NC/CTN 66.-Dibujo Técnico, integrado por las instituciones siguientes:
  - ICINAZ – MINAZ
  - IPROYAZ – MINAZ
  - EPROB – MICONS
  - EPOT – MICONS
  - EMPROY – 2 MICONS
  - 
  - ECODIC – MININT
  - ENPIFAR - MINFAR
  - DCH – Poder Popular C. Habana
  - ISPJAE instituto Superior Politécnico José A. Echeverría - MES
  - ONN
  
- Es una adopción idéntica de la ISO 7573:1983 –Technical drawing- Item lists

**© NC, 2005**

**Todos los derechos reservados. A menos que se especifique, ninguna parte de esta publicación podrá ser reproducida o utilizada en alguna forma o por medios electrónicos o mecánicos, incluyendo las fotocopias, fotografías y microfilmes, sin el permiso escrito previo de:**

**Oficina Nacional de Normalización (NC)**

**Calle E No. 261, Vedado, Ciudad de La Habana, Habana 4, Cuba.**

**Impreso en Cuba**

## 0 Introducción

La lista de elementos es una lista completa de los elementos que constituyen un conjunto (o subconjunto), o de los elementos individuales, que figuran en un dibujo técnico. No es necesario que todos los elementos sean objeto de un dibujo de definición. La relación entre los elementos que figuran en esta lista su representación en el dibujo (o en otros dibujos) se establece mediante la referencia a la marca de los elementos.

En caso necesario, es posible establecer otros tipos de listas, a partir de la lista de elementos, como por ejemplo, el orden cronológico, la gestión de existencia, etc. estas listas adicionales no deben incluirse en los dibujos de definición, ni formar parte de los mismos.

## DIBUJO TÉCNICO—LISTA DE ELEMENTOS

### 1 Objeto

Esta norma cubana especifica las reglas generales y las recomendaciones para el establecimiento de las listas de elementos que se utilizan en los dibujos técnicos.

Esta norma cubana se limita a las lista de elementos que han sido identificados por una referencia (véase la norma UNE 1-100). Esta lista suministra la información necesaria para la producción o el aprovisionamiento de los elementos.

### 2 Referencias Normativas

- NC-ISO 128-20; 30; 40; 50 - Dibujos técnicos- Principios generales de presentación (Está en proceso de elaboración la parte 23 y 24.
- NC-ISO 3098-2:2005- Dibujos Técnicos. Documentación técnica de productos –Rotulado Parte 2: Alfabeto latino, números y signos.
- NC-ISO 5457:2005 Documentación técnica de productos —formatos y presentación de los elementos gráficos de dibujo.
- ISO 6428:1982, Dibujos técnicos - Requisitos para microcopiadora.
- NC-ISO 6433:2005 , Dibujos técnicos- Referencia de elementos
- NC-ISO 7200<sup>1</sup> , Dibujos Técnicos. Cuadro de Roturación

### 3 Requisitos generales

#### 3.1 Disposición

**3.1.1** La lista de elementos puede incluirse en el propio dibujo o en documentos separados

**3.1.2** Si la lista de elementos se incluye en el dibujo, debe disponerse que el modo de la lectura se el mismo que el del dibujo. La lista de elementos puede estar coordinada con el cuadro de rotulación (véase la norma NC-ISO 7200. Sus limites pueden trazarse con rayas gruesas (Tipo A de la NC-ISO 128).

**3.1.3** Si la lista de elementos es objeto de un documento separado, deberá identificarse con el mismo número del dibujo de referencia.

Si embargo, para distinguir esta identificación da la del dibujo, se recomienda que el numero de la lista este precedido por un prefijo “Lista de elementos”.

Los formatos de la lista de elementos separadas deben elegirse de a la NC-ISO 5457.

---

<sup>1</sup> En elaboración

## 3.2 Contenido

**3.2.1** Se recomienda disponer la lista de elementos en columnas llenas de líneas gruesas o finas (tipo A o B de la NC-ISO 128) que permite inscribir las informaciones bajo los títulos siguientes (la secuencia es opcional)

- Cantidad (numero de piezas)
- Denominación
- Marcas
- Referencia
- Material

**NOTA:** Si se precisa puede añadirse otra columna para cubrir necesidades específicas (véase el apartado 3.2.7)

**3.2.2** La columna “marca” indica el número de referencia del elemento que figura sobre el dibujo de procedencia.

**3.2.3** La columna “denominación” indica la designación del elemento. Puede utilizarse abreviaturas si no producen errores. Si se refiere un elemento normalizado (por ejemplo, tornillo, tuerca, clavija, etc.) debe utilizarse su designación normalizada.

**3.2.4** La columna “cantidad” indica el número total de elementos idénticos que se necesitan para formar el conjunto completo objeto del dibujo.

**3.2.5** La columna “referencia” se utiliza para la identificación de los elementos que no están completamente representados en el dibujo, los elementos detallados en otros dibujos, los elementos normalizados u otros elementos disponibles para su empleo. Dependiendo del caso, la inscripción puede consistir en un número de otro dibujo, de la norma aplicada, del código o de cualquier otra información similar.

**3.2.6** La columna “material” Indica el tipo y la cantidad de material que ha de utilizarse. Si se trata de un material normalizado, debe utilizarse la designación normalizada.

**3.2.7** Adicionalmente, la lista de elementos puede contener otra información para especificar la definición del producto, por ejemplo:

- Numero de existencia
- Masa unitaria
- Condiciones de suministro
- Observaciones

## 3.3 Disposición y escritura

**3.3.1** La disposición en las columnas debe hacerse en líneas horizontales, una por cada elemento. Para mayor claridad, se recomienda que cada elemento este separado mediante una línea llena o gruesa (tipo A o B de la NC-ISO 128).

**3.3.2** La lista deberá recibir el orden de las referencias de los elementos. Las listas de los elementos incluidas en el dibujo deben ordenarse de abajo a arriba, con los títulos de las columnas en la parte inferior de esta. Las lista de elementos separadas deben ordenarse de arriba debajo de la columna en la parte superior de estas.

**3.3.3** La escritura debe realizarse a mano alzada, con plantilla o con cualquier otro medio apropiado, preferiblemente usando letras mayúsculas, como se especifica en la norma NC-ISO 3098-2. Para todo tipo de escritura, incluido el rotulo mecánico, véase las especificaciones al respecto contenidas en la ISO 6428.